RESOLUCIÓN No. 312 DEL 2025
17 DE JULIO DE 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO"

En uso de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas por las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el Decreto departamental 001 del 04 de enero de 2021 y Acta de posesión No. 001 del 04 de enero de 2021 y

CONSIDERANDO

Mediante la Ordenanza No. 868 de 2014, se adoptó como Política Pública De Turismo Del Meta, con un horizonte al año 2032, la estructura conformada por: Objetivo general, objetivos específicos, estrategias, actividades, competencias, horizonte, indicador y meta.

Que la señalada ordenanza, fijó como objetivo de la política, *"Posicionar al Departamento del Meta en el mercado nacional e internacional como un destino de turismo de naturaleza y cultura llanera con una oferta estructurada de experiencias únicas fortaleciendo la organización empresarial, la valorización y preservación del patrimonio natural y cultural, generando oportunidades para la población e incrementando beneficios sociales, económicos y ambientales a través del diseño de productos especializados y diferenciados en los Municipios del departamento como respuesta a la consolidación de la paz y la convivencia, en el territorio."*

Por medio del acuerdo de junta directiva No. 03 de 2015, se adoptan los estatutos del Instituto de Turismo del Meta y se aprueba el reglamento de operación, competencia y funciones de la junta directiva.

El Instituto de Turismo del Meta comprende la educación como una herramienta de desarrollo y fundamental que otorga valor agregado a la industria turística departamental; es por esto, que le apuesta a la formación de agentes que hacen parte del andamiaje turístico del Meta, entendiendo, que estos procesos educativos incrementan la productividad de los trabajadores, aumentan la motivación, generan mayor confianza en la propia organización, suscita un sentimiento de adhesión y pertenencia, disminuye la sensación de estancamiento laboral y, mejora la prestación del servicio, por consiguiente, con el fin de dar cumplimiento a lo contemplado en el Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027, aprobado mediante la ordenanza No 1256-2024, en el ejercicio misional de la entidad, el Instituto de Turismo cuenta con el siguiente proyecto inscrito en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión:

Nombre	CONSOLIDACIÓN DE ACCIONES PARA DESARROLLAR UN TURISMO COMPETITIVO, TECNIFICADO Y FORMALIZADO EN EL DEPARTAMENTO

CamScanner

RESOLUCIÓN No. 312 DEL 2025
17 DE JULIO DE 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO"

	DEL META
BPPID	2024005500165
Actividad	Procesos de cualificación a la cadena de valor del turismo.

Que mediante el presente convenio se busca Proporcionar a los actores gremiales del sector turístico del Departamento del Meta las herramientas y conocimientos necesarios en el manejo de una segunda lengua en idioma inglés - nivel A1 de inglés del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, para gestionar actividades turísticas propias del sector.

La seguridad es una de las principales condiciones para la competitividad de un territorio y de sus sectores productivos. El turismo, como actividad, es altamente dependiente de las condiciones de seguridad, no solamente como indicador que genera confianza en el destino, sino por el interés que se debe tener por la seguridad física e integral de los turistas y visitantes internacionales y de los turistas nacionales tanto en la seguridad ciudadana como en la de prestación de servicios turísticos.

Planificar el sector turístico a partir de la articulación de los actores y herramientas existentes, consolidando el departamento como un destino turístico sostenible y competitivo, con seguridad y calidad en sus productos de naturaleza y cultura, motivando a los prestadores de servicios turísticos e incentivándolos a la formalización y acompañándolos en los procesos de implementación y Turismo social como herramienta de inclusión y equidad; Impactos del turismo social en el desarrollo sostenible; Políticas públicas y modelos de gestión en turismo social; Innovación, tecnología y accesibilidad en el turismo social; El futuro del turismo social en un mundo cambiante.

Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales, así como la continua y eficiente prestación de los servicios requeridos, resulta necesario contar con instrumentos que garanticen a la Entidad contratante lograr la selección objetiva de los contratistas que colaboraran con ella en la consecución de estos.

Para ello, debe darse aplicación a lo dispuesto por el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993, articulo 2 numeral 4 literal C de la ley 1150 de 2007 y Ley 715 de 2001, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, articulo 2.3.1.6.3.4. del Decreto 1075 de 2015 y en especial por lo consagrado en la ley 489 de 1998observando a cabalidad los Principios de Transparencia, Economía y Responsabilidad, de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa.

CamScanner

RESOLUCIÓN No. 312 DEL 2025
17 DE JULIO DE 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO"

Lo anterior, hace que las administraciones territoriales tengan unos equipos humanos con una formación de lo público y con un conocimiento de la normatividad vigente, que les permita permear las dependencias de futuros inconvenientes por acción u omisión en el ejercicio de sus funciones y lo más importante que todos contribuyan al desarrollo misional del estado, cual es el de contribuir a generar mejores condiciones de vida para sus comunidades.

Según lo indica el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en su página web, el flujo de visitantes no residentes en 2023 aumentó 30,2% respecto al año 2022, siendo Estados Unidos el país que nos provee el mayor número de turistas; para el mes de julio de 2024, registra una participación de 25,7% del total de los países visitantes.

El Departamento del Meta es reconocido a nivel nacional e internacional por su enorme potencial turístico debido a la riqueza de su biodiversidad, paisajes naturales, cultura llanera y ubicación estratégica en la región de la Orinoquía. No obstante, a pesar de todas sus ventajas y atractivos, la falta de competencias lingüísticas en inglés ha sido un obstáculo significativo para el desarrollo integral del turismo en la región.

Por lo anterior, es necesario que nuestra región responda a la necesidad urgente de formar a profesionales, operadores turísticos, guías y personal del sector en una lengua que les permita atender a los turistas extranjeros de manera más efectiva y profesional. Con la creciente visibilidad del Meta como destino turístico, es esencial contar con personal que no solo posea un conocimiento profundo de los recursos turísticos de la región, sino que también pueda transmitir esa información a un público internacional.

Los participantes no solo aprenden el idioma inglés en un contexto aplicado al turismo, sino también el desarrollo de competencias interculturales y de servicio al cliente, contribuyendo a una mejor experiencia para los turistas que visitan la región. Además, fortalecerá la competitividad de los actores locales del turismo, permitiéndoles adaptarse a los desafíos y oportunidades del mercado turístico internacional.

El Centro de Idiomas de la Universidad de los Llanos, fundado en coherencia con proceso misional de PROYECCIÓN SOCIAL y conforme a la Ley General de Educación, pretende favorecer la adquisición de elementos de conversación y de lectura, así como la comprensión y capacidad de expresarse al menos en una lengua extranjera.

@turismometa
Turismo_Meta
@InstitutoDeTurismoMeta
turismo_meta_

CamScanner

RESOLUCIÓN No. 312 DEL 2025
17 DE JULIO DE 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO"

En este contexto, esta propuesta de formación proporciona a los actores del sector turístico del Meta una formación en inglés nivel A1, en concordancia con los lineamientos del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER), enfocada en situaciones comunicativas reales del entorno turístico. A través de esta formación, se busca mejorar la calidad del servicio, ampliar las oportunidades laborales y fortalecer la imagen del departamento como destino turístico multilingüe y accesible

El convenio a celebrarse es un proceso de contratación directa de acuerdo con lo dispuesto por el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993, articulo 2 numeral 4 literal C de la ley 1150 de 2007 y Ley 715 de 2001, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, articulo 2.3.1.6.3.4. del Decreto 1075 de 2015 y en especial por lo consagrado en la ley 489 de 1998.

Que el presupuesto oficial para el presente convenio es por la suma de **CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE ($169.675.200)** discriminados de la siguiente manera y demás gastos, costos, impuestos, tasas, contribuciones y erogaciones en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto.

1. **APORTES DEL INSTITUTO DE TURISMO DEL META:**

El aporte del Instituto de Turismo del Meta asciende a la suma de **CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($136.900.000)**, así:

APORTE INSTITUTO DE TURISMO DEL META	VALOR
Recurso humano (personal docente y administrativo)	$ 61.918.838
Pruebas de entrada y de salida	$ 12.000.000
Material didáctico (libro y plataforma), Souvenir (Kit de lapicero+agenda +memoria usb 64 gb, certificados)	$ 20.400.000
Almuerzos y refrigerios para tres encuentros presenciales, Servicio de catering (Incluye estación de café y agua a todo costo)	$ 6.900.000
Honorarios coordinador del proyecto 8%	$ 8.097.507
Uso de la marca.	$ 27.583.655

@turismometa @Turismo_Meta @InstitutoDeTurismoMeta turismo_meta_

CamScanner

2. APORTES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS (UNILLANOS).

El aporte de la institución asciende a la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE**

APORTE EN ESPECIE UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	VALOR
Infraestructura salones y equipos para tres encuentros presenciales y clausura	$ 5.395.200
10 cupos adicionales para personal de turismo, (incluye prueba entrada, prueba de salida, material de apoyo(libro plataforma), certificados, almuerzos y refrigerios para 3 encuentros presenciales, souvenir (Kit de lapicero+agenda +memoria usb 64 gb).	$ 27.380.000

Que existen los recursos para atender las obligaciones, como consta en el Certificado de banco de Programas y Proyectos Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 690 del 02 de julio de 2025.

No. CDP	FECHA EXPEDICIÓN	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR CDP	VALOR PARA EJECUTAR
0690	02/07/2025	2033502200008020309	$136.900.000	$136.900.000
TOTALES			$136.900.000	$136.900.000

FORMA DE DESEMBOLSO: El Instituto de Turismo del Meta, desembolsará el valor del aporte a favor de la **UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS** de la siguiente manera: UN PRIMER (01) DESEMBOLSO: Correspondiente al 70% del valor del valor del aporte, es decir NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS MCTE ($ 95.830.000) a la suscripción del convenio y previa firma del acta de inicio y UN SEGUNDO DESEMBOLSO: Correspondiente al 30% es decir CUARENTA Y UN MILLONES SETENTA MIL PESOS MCTE ($ 41.070.000) a la firma del acta de terminación y liquidación.

1. Para el giro se requiere certificación de autorización del desembolso expedido por el supervisor del convenio por parte del El Instituto de Turismo del Meta.
2. Presentación por parte la Universidad de los Llanos certificación bancaria, aperturada especialmente para el manejo de los recursos asignados por El Instituto de Turismo

@turismometa Turismo_Meta @InstitutoDeTurismoMeta turismo_meta_
CamScanner

del Meta.

3. Solo para efectos de control administrativo entre las partes, la Universidad de los Llanos allegará al Instituto de Turismo del Meta, cuenta de cobro.
4. Presentación por parte de la Universidad de los Llanos del plan de inversión de los recursos.

TÉRMINO Y LUGAR DE EJECUCIÓN: El Convenio tendrá un término de ejecución de **CINCO (05) MESES** contados a partir de la firma del Acta de Inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización; EL LUGAR DE EJECUCIÓN del presente será en el Departamento del Meta, pactando como domicilio contractual el municipio de Villavicencio.

Que de acuerdo con los anteriores argumentos se justifica la necesidad de realizar un Convenio interadministrativo entre el INSTITUTO DE TURISMO DEL META y **LA UNVIERSIDAD DE LOS LLANOS identificada con Nit No. 892000757- 3**

Que en mérito de lo expuesto

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Justificar la celebración de un convenio bajo la modalidad de contratación directa de conformidad a lo establecido en el 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, entre el INSTITUTO DE TURISMO DEL META, y **WILSON FERNANDO SALGADO CIFUENTES**, obrando en calidad de Vicerrector de Recursos Universitarios de la **UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS Nit No. 892000757- 3** en uso de su competencia para la celebración de contratación directa delegada a través de la Resolución Rectoral No. 1093 del 30 septiembre de 2021, tomando posesión del cargo mediante Acta de Posesión No. 005 del 19 de febrero de 2024 cuyo objeto es **COVENIO INTERADMINISTRATIVO CON LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS CON EL FIN DE AUNAR ESFUERZOS PARA FORTALECER E IMPLEMENTAR EL SISTEMA TERRITORIAL DE CALIDAD TURÍSTICA, A LOS PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS DEL DEPARTAMENTO DEL META GARANTIZANDO LA REALIZACIÓN DE CURSO ACADEMICO NIVEL A1 EN EL IDIOMA INGLÉS PARA EL SECTOR TURISMO DEL DEPARTAMENTO DEL META** de conformidad con lo establecido en el artículo 2, numeral 4, literal C de la ley 1150 de 2011.

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor de la presente Contratación Directa corresponde a la suma de **CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE ($169.675.200) con** un aporte por parte del INSTITUTO DE TURISMO DEL META, por el valor de **CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($136.900.000) y** un aporte de la Universidad de **TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE ($ 32.775.200)**

CamScanner

RESOLUCIÓN No. 312 DEL 2025
17 DE JULIO DE 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO"

ARTÍCULO TERCERO: Que acuerdo con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, contra el presente acto no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Villavicencio, a los **diecisiete (17) días del mes de julio de 2025**

LUIS CARLOS LONDOÑO VARGAS
DIRECTOR GENERAL

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Revisó: Sandra Liliana Hernández	Abogada CPS	
Proyectó: Wilmer Romero	Abogado CPS	

@turismometa
Turismo_Meta
@InstitutoDeTurismoMeta
turismo_meta_

CamScanner